



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 037-2021/MPCH

Chanchamayo, 22 de enero del 2021

VISTO:

El Memorando N° 057-2021-A/MPCH, el Informe Legal N° 0023-2021-GAJ-MPCH y el expediente administrativo N° 1284-2021 de fecha 18 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, el cual en concordancia con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala la atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en sus artículos pertinentes por los casos de SUSPENSIÓN establece lo siguiente: el cargo de Alcalde o Regidor se señalan las causales, siendo competente el Concejo Municipal, quien resuelve la suspensión, siendo uno de ellos "Por el tiempo que dure el mandato de detención", contenida en el Numeral 3 del artículo 25;

Que, de conformidad con el capítulo XII de la Ordenanza Municipal N° 072-2012-MPCH se establece el procedimiento de vacancia de alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados de la Provincia de Chanchamayo y en aplicación supletoria;

Que la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 en el segundo párrafo del Art. VIII del Título Preliminar establece, las autoridades Administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se le proponga. Por deficiencia de sus fuentes; en tales casos acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta ley; o en su defecto a otras fuentes supletorias del derecho administrativo y solo subsidiariamente a estas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2018-MPCH, de fecha 27 de marzo del 2018, se proclamó al Alcalde y los cinco Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado Ciudad Satélite - Distrito de Perené por el periodo de 04 años comprendido del 27 de marzo del 2018 al 28 de marzo del 2022, según detalle:

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	UGALDE SOLORZANO, WALTER MIGUEL	08468869	ALCALDE
02	CARDENAS HUAMAN ORESTES	20592213	1° REGIDOR
03	LLANTOY NAVARRO, FIDENCIO	20586106	2° REGIDOR
04	CAITANO CHINCHYA, IVANN	77242211	3° REGIDOR
05	ROJAS RAMIREZ, NALDA BIBIANA	21614008	4° REGIDOR
06	RAMOS POLMA, SELMIA MELISA	44674032	5° REGIDOR

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	CAJAN SILVA, LUIS ABRAHAN	20583319	1° ACCESTITARIO
02	PEREDES TANZ, BERNABE	20569349	2° ACCESTITARIO
03	JULCARIMA QUINTANA, ANDRES DAVID	20740659	3° ACCESTITARIO





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, con Expediente Administrativo N° 1284-2021, de fecha 18 de enero del 2021, el señor Orestes Cárdenas, en su condición de 1° Regidor de la Municipalidad del Centro Poblado Ciudad Satélite, comprensión del Distrito de Perene, provincia de Chanchamayo, solicita se expida la resolución de alcaldía de encargatura del despacho de alcaldía a razón de haberse producido la detención del alcalde señor WALTER UGALDE SOLORZANO dispuesto por el Juzgado de Investigación Preparatoria de Pichanaqui, mediante Resolución N° 02 - EXP. S/N 2021, con fecha 06 de enero del 2021; Carpeta Fiscal N° 2206034501-2019-935-0;



Que, con Informe Legal N° 00023-2021-GAJ-MPCH, de fecha 19 de enero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que habiéndose dispuesto la detención preliminar por el plazo de 10 días, el concejo municipal de la Municipalidad de Ciudad Satélite, convoca a la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de enero del 2021, a efectos a fin de adoptarse las medidas que correspondan conforme a Ley en tanto se encuentre suspendido el titular del pliego, en consecuencia habiéndose aprobado por UNANIMIDAD, la suspensión, corresponde convocarse al primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral CARDENAS HUAMAN ORESTES, en el cargo de alcalde de la indicada municipalidad, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida;



Que, del mismo modo señala, el informe, a finde completar el concejo municipal se deberá de convocar al 1 accesitario CAJAN SILVA, LUIS ABRAHAN, identificado con DNI 20583319, para que asuma en forma provisional el cargo de Regidor de la Municipalidad del Centro Poblado Ciudad Satélite, Distrito de Perené, provincia de Chanchamayo;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFIRMAR LA SUSPENSION, del cargo de alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Ciudad Satélite - Distrito de Perené, provincia de Chanchamayo por la causal prevista en el Inc. 3 del artículo 25° de la Ley N° 27972 - al Señor. **WALTER MIGUEL UGALDE SOLORZANO- ALCALDE**.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO temporalmente la Credencial otorgada a favor de Señor. **WALTER MIGUEL UGALDE SOLORZANO- ALCALDE**.

ARTICULO 3°.- CONVOCAR, a CARDENAS HUAMAN ORESTES, identificado con DNI 20592213, en el cargo de ALCALDE, de la Municipalidad de Centro Poblado Ciudad Satélite, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida;

ARTICULO 4°.- CONVOCAR, a como Regidor Accesorio Sr. CAJAN SILVA, LUIS ABRAHAN, con DNI N° 20583319 como nuevo integrante del Concejo Municipal siendo la conformación siguiente.

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	CARDENAS HUAMAN ORESTES	20592213	ALCALDE
02	LLANTOY NAVARRO, FIDENCIO	20586106	1° REGIDOR
03	CAITANO CHINCHYA, IVANN	77242211	2° REGIDOR
04	ROJAS RAMIREZ, NALDA BIBIANA	21614008	3° REGIDOR
05	RAMOS POLMA, SELMIA MELISA	44674032	4° REGIDOR
06	CAJAN SILVA, LUIS ABRAHAN	20583319	5° REGIDOR





Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	PAREDES TANZ, BERNABE	20569349	1° ACCESTARIO
02	JULCARIMA QUINTANA, ANDRES DAVID	20740659	2° ACCESTARIO

ARTICULO 4°.- DISPONER, a la Gerencia de Asesoría Jurídica la entrega de las credenciales respectivas a la autoridad respectiva del Centro Poblado Ciudad Satélite comprensión del Distrito de Perené, provincia de Chanchamayo y reconocidos por la presente Resolución, conforme a Ley.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al regidor convocado; al Jurado Nacional de Elecciones; al Instituto Nacional de Estadística e Informática y a las áreas correspondientes para los fines de Ley.

ARTICULO 6°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. José Eduardo Marín Arquíñigo
ALCALDE

